

Pasa al Despacho de la señora Juez con liquidación de costas.
Bucaramanga, 10 de septiembre de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00441-00

Se **APRUEBA** la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría obrante a folio 267 del expediente digital, por encontrarla ajustada a derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
ASQ

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Civil 020
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9ddbde8794f58b476daec02982859b18668a92dd0426593827978096e333835
Documento generado en 10/09/2021 12:16:58 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 159 del 13 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Objeciones en Negociación de Deudas
Radicación No. 680014003020-2021-00441-00
Demandante: Robert Alexander Santander Rivera
Demandado: R.F Encore S.A.S y Otros.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**